

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública para que explique el proceso de asignación de recursos de dicha dependencia para los fines de operación de las cien Universidades para el Bienestar Benito Juárez García

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81 numeral 2, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 2 de abril de 2019, diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a explicar el proceso de asignación de recursos de dicha dependencia para los fines de operación de las cien universidades para el Bienestar Benito Juárez García. El mismo 2 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 4 abril de 2019 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La propuesta solicita exhortar a la SEP a explicar el proceso de asignación de recursos de dicha dependencia para los fines de operación de las cien universidades para el Bienestar Benito Juárez García.

Para ello, en sus consideraciones argumenta que: *“La coordinadora de las Universidades para el Bienestar, Benito Juárez García, indicó al portal Animal Político que comenzarían su operación el 25 de marzo de 2019 en sedes*

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

provisionales cuyos indicadores para operar son: estar en zonas de baja densidad poblacional, con nula o escasa oferta educativa y con alto rezago social, lo cual implica presencia en las localidades de entre 15 y 45 mil habitantes con índices de violencia altos y abandono.”

Que: “La apuesta es que las cien nuevas universidades signifiquen 32 mil nuevos espacios en 31 entidades federativas con 36 carreras diferentes a elegir – especialmente del área de ingeniería– tales como: alimentaria, ambiental, agroforestería, electromecánica, agricultura, agronomía, forestal, desarrollo regional sustentable, agropecuaria, biodiversidad tropical, química de la industria petrolera, en procesos petroleros, en energías renovables y en minas.”

Los proponentes consideran oportuno señalar que: *Conforme al portal electrónico de las cien Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, los planteles estarán repartidos de la siguiente manera en todo el territorio nacional: en Aguascalientes 2, Baja California 1, Ciudad de México 10, Campeche 3, Chiapas 6, Chihuahua 2, Coahuila 2, Colima 1, Durango 2, estado de México 3, Guanajuato 2, Guerrero 4, Hidalgo 3, Jalisco 3, Michoacán 5, Morelos 4, Nayarit 1, Nuevo León 1, Oaxaca 11, Puebla 3, Querétaro 1, Quintana Roo 2, San Luis Potosí 2, Sinaloa 2, Sonora 3, Tabasco 2, Tamaulipas 3, Tlaxcala 2, Veracruz 8, Yucatán 3, Zacatecas 3.*

Consideran que un hecho que llama la atención es: *“que los planteles se construirán sin licitación puesto que, de acuerdo con Raquel Sosa, encargada del programa de Universidades para el Bienestar no habrá grandes empresas encargadas de las obras al tratarse de: “instalaciones comunitarias y se va a favorecer el trabajo de las personas en la comunidad. La misma comunidad los construirá, pero con recursos del subsidio público”, que se calcula en 10 millones de pesos por cada plantel.”*

Por último los proponentes postulan que: *“puede advertirse en la página de las Universidades para el Bienestar, no se expone de manera transparente que los cien planteles cumplan con las disposiciones legales previstas en el artículo antes citado, lo cual vulnera el derecho a una educación de calidad que merecen los jóvenes de este país.”*

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SEGUNDA. De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública cada año son rechazados siete de cada diez aspirantes a ingresar a la educación superior pública en México, sumando a más de 420 mil jóvenes sin oportunidades de estudio.

TERCERA. El proyecto de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García tiene como objetivo combatir el grave problema de la falta de oportunidades de educación superior para las y los jóvenes, poniendo prioridad en atender a aquellas entidades federativas con mayores índices de rezago y falta de infraestructura educativa.

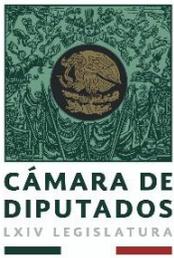
CUARTA. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que todo individuo tiene derecho a recibir educación, por lo cual, la falta de acceso a la educación superior que hoy existe, comprende una violación a esta disposición constitucional.

QUINTA. Conforme a los artículos 1o., 10 y 23 de la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Educación Pública es un sujeto obligado a transparentar y permitir el acceso a la información y proteger los datos personales que obren en su poder.

SEXTA. Conforme al artículo 70, fracciones XXI y XLIII y 71, inciso b) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Educación Pública, tiene la obligación de dar a conocer la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes de ejercicio del gasto, así como los ingresos recibidos por cualquier concepto, señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejecutarlos, así como su destino y las fórmulas de distribución del presupuesto.

SÉPTIMA. Conforme al artículo 19, fracción II y 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Educación Pública está obligada a facilitar el reconocimiento de las operaciones, ingresos, gastos, activos y patrimonio de la instancia y a transparentar y publicar su información financiera.

Por lo anteriormente expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, solicita a la Secretaría de Educación Pública remita a esta Soberanía, en un plazo de 30 días, un informe sobre el programa de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García, en el cual se incluyan elementos de su financiamiento, de operación, infraestructura y funcionamiento.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de abril de 2019.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Adela Piña Bernal
Presidenta



Dip. Flora Tania Cruz Santos
Secretaria



Dip. Lorena del Socorro Jiménez Andrade
Secretaria



Dip. María Teresa López Pérez
Secretaria



Dip. Zaira Ochoa Valdivia
Secretaria



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

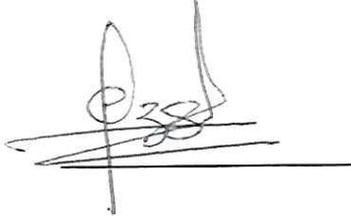
A Favor

En contra

Abstención

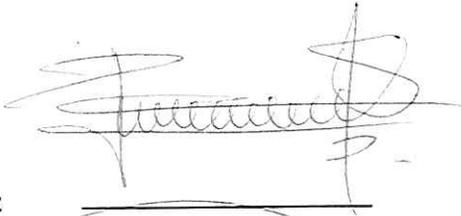


**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**



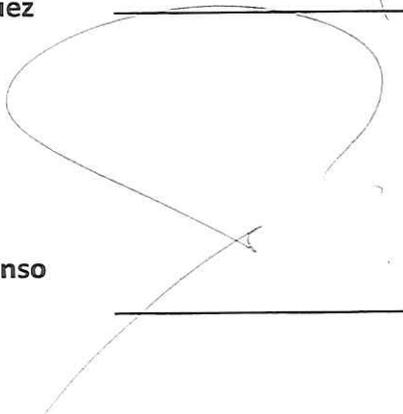


**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**





**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**





**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**





**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

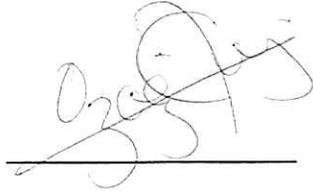
A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria





**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario





**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante





**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Martha
Hortencia Garay
Cadena
Integrante

Handwritten signature



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Handwritten signature



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Kehila Abigail
Ku Escalante
Integrante



Dip. Felipe
Fernando Macías
Olvera
Integrante



Dip. Eudoxio
Morales Flores
Integrante



Dip. José Luis
Montalvo Luna
Integrante



Dip. Jorge Luis
Montes Nieves
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Estela Núñez
Álvarez
Integrante



Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera
Integrante



Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete
Integrante



Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo
Integrante



Dip. Idalia Reyes
Miguel
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, POR EL CUAL SE APRUEBA, CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SEP A EXPLICAR EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LOS FINES DE OPERACIÓN DE LAS 100 UNIVERSIDADES PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ GARCÍA, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

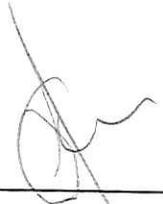
A Favor

En contra

Abstención

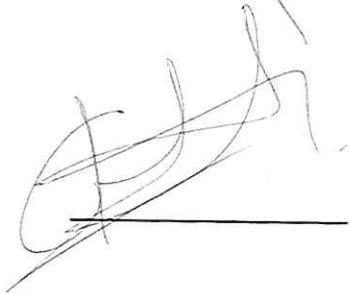


**Dip. Mario Alberto
Rodríguez Carrillo**
Integrante



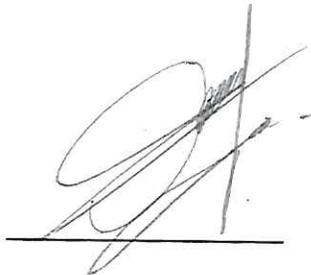


**Dip. Erika Mariana
Rosas Uribe**
Integrante





**Dip. Irán Santiago
Manuel**
Integrante





**Dip. Mauricio
Alonso
Toledo Gutiérrez**
Integrante
